



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0121 /2024  
Asunto: Suficiencia presupuestal.

**MARÍA DE LOURDES MARROQUÍN YÁÑEZ**  
**ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2230/012/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de **\$2,561,280.00 (Dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** incluye IVA con cargo a la partida 33901. Para la contratación del **Servicio Integral de Suministro de Gas Medicinal de Óxido Nítrico**, para cubrir las necesidades de marzo a diciembre de 2024.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$2,561,280.00 (Dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Sin embargo, por el momento se autoriza el 50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$1,280,640.00 (Un millón doscientos ochenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Firma por ausencia, Javier Sandoval Cervantes. Jefe del Departamento de Control y Análisis Económico, Conforme al art. 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2505 y 2014

www.himfg.edu.mx



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO